

SGP/nc

DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

En Pozuelo de Alarcón a 6 de junio de 2019

El artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por lo que se refiere a la finalización del mandato corporativo, determina que los Concejales cesantes se reunirán en sesión convocada al solo efecto de aprobar el acta de la última sesión celebrada, el tercer día anterior al señalado por la legislación electoral para la sesión constitutiva. De conformidad con lo establecido en los artículos 53, 56.1 y concordantes del Reglamento Orgánico del Pleno que regulan las convocatorias del Pleno, y habida cuenta que corresponde celebrar la sesión constitutiva el próximo 15 de junio, a tenor de lo previsto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio,

HE RESUELTO:

Convocar sesión **extraordinaria** del <u>PLENO</u> para el próximo día **12 de junio de 2019** a las **09:15 horas**, en el Salón de Plenos, para aprobación de las actas de las últimas sesiones celebradas, con arreglo al siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

PRIMERO.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 17 de abril de 2019.

SEGUNDO.- Aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el 29 de abril de 2019.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.-

(En funciones)

Susana Pérez Quislant

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.-

Doy fe

Gonzalo Cerrillo Cruz